

INFORME DE VALORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I SIVFIC-056
Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.
Julio-Septiembre 2026

“El presente informe tiene como propósito revelar el comportamiento del portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, siendo responsabilidad del inversionista cualquier decisión de inversión que tome”.

- I. Información general del fondo** El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (*en lo adelante ‘El Fondo’*) es un instrumento de inversión colectivo a largo plazo sin pacto de permanencia que conforme la política de inversión, sus recursos serán destinados a valores representativos de capital y valores representativos de deuda de entidades y fidecomisos objeto de inversión, no inscritos en el Registro de Mercado de Valores, domiciliados en la República Dominicana, que participen en proyectos de desarrollo de viviendas localizados en la República Dominicana, en los subsectores de viviendas de bajo costo, turísticas y urbanas. Para los procesos de inversión del Fondo de Inversión Cerrado se aplicarán técnicas de gestión de riesgo, para así mantener niveles prudentes de riesgo, logrando un retorno sobre capital y bajos niveles de morosidad en el repago de las inversiones realizadas.

De igual forma, el fondo puede invertir en activos financieros, según los límites de la política de inversión establecidos en su Reglamento Interno, buscando preservar el capital de los aportantes en términos reales y al mismo tiempo rentabilizarlo.

Al efecto, el Fondo invertirá predominantemente proyectos, no obstante, la política de inversión permite además inversiones en depósitos a plazo en entidades grado de inversión nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera en pesos dominicanos y dólares estadounidenses, así como en Valores de Oferta Pública de deuda y cuotas de fondos de inversión abiertos inscritos en el Mercado de Valores.

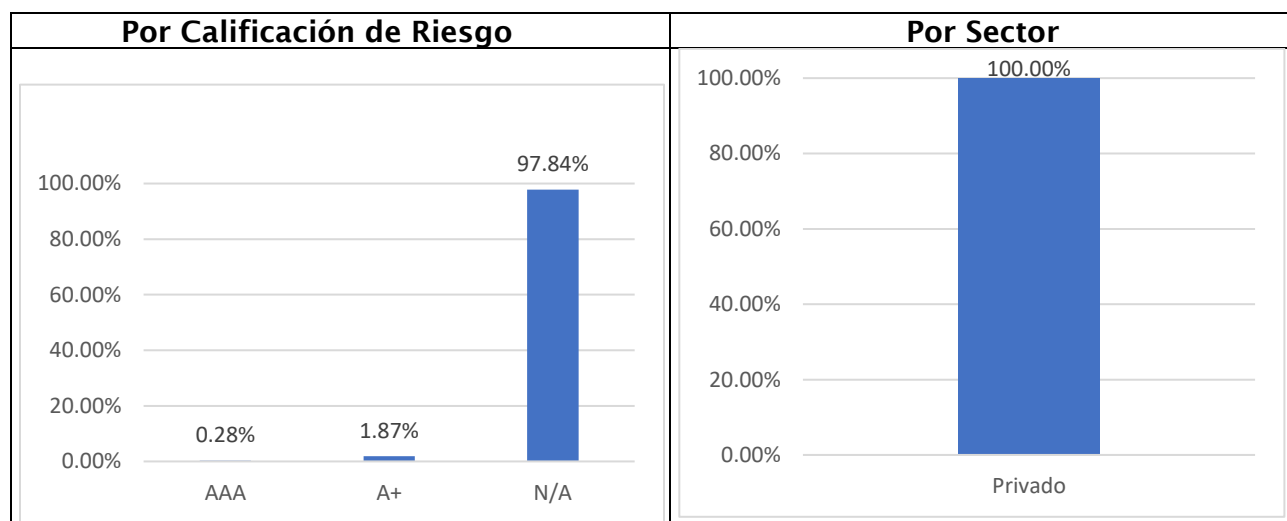
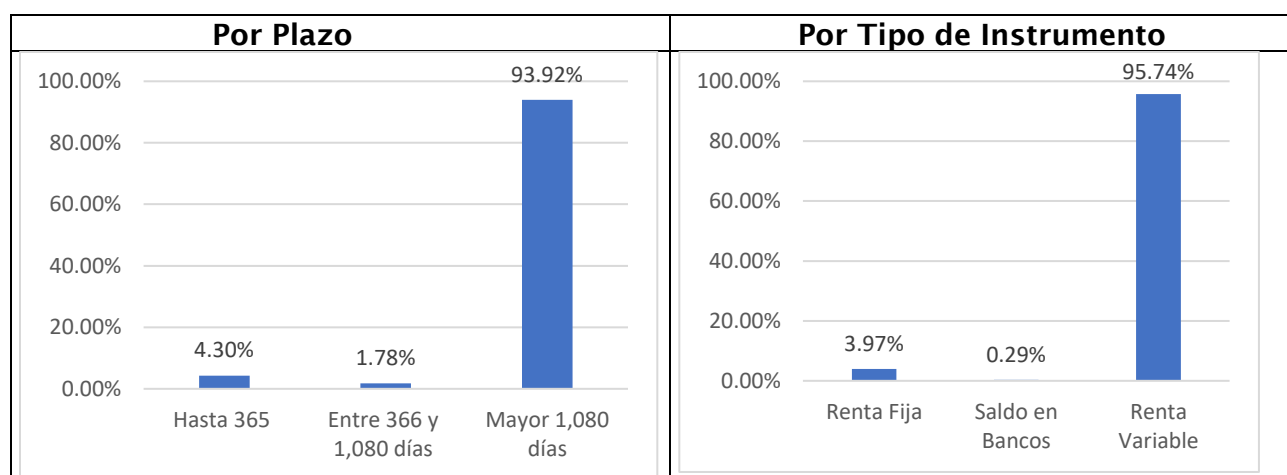
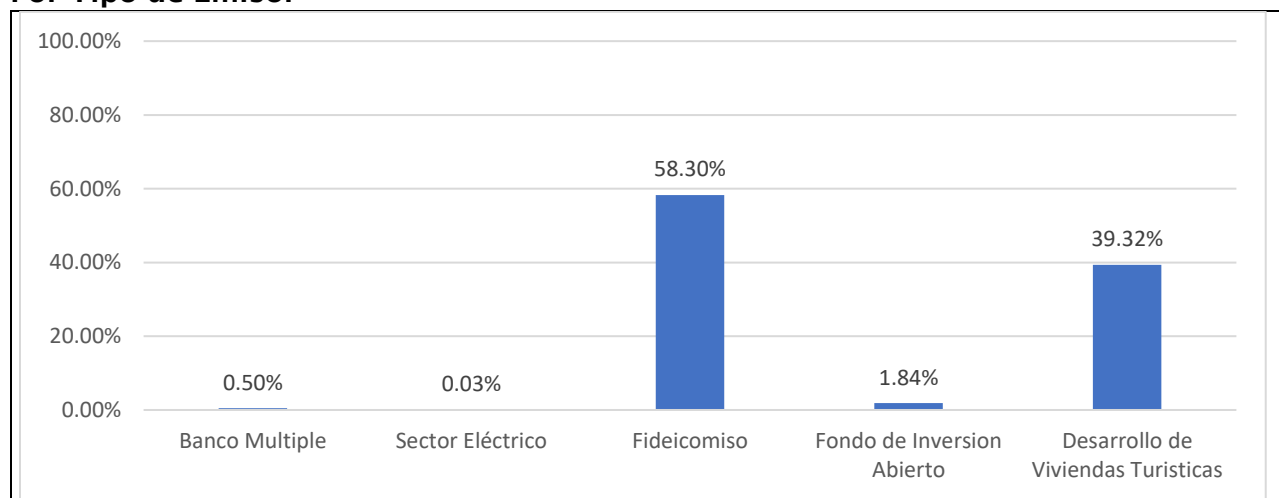
El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo se dirige a Inversionistas Profesionales con apetito para realizar inversiones de poca liquidez y con vocación de permanencia a largo plazo.

El Fondo cuenta con calificación de Feller Rate Calificadora de Riesgos DO - Af al cierre del trimestre.

El patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2026 es de **DOP\$4, 843,037,150.19**. Este fondo tiene un plazo de vencimiento de 25 años a partir de la fecha de la primera emisión, la cual inició el día 25 de agosto de 2021.

II. Estructura de la cartera:

Por Tipo de Emisor



III. Excesos a los Límites de Inversión e Inversiones No Prevista

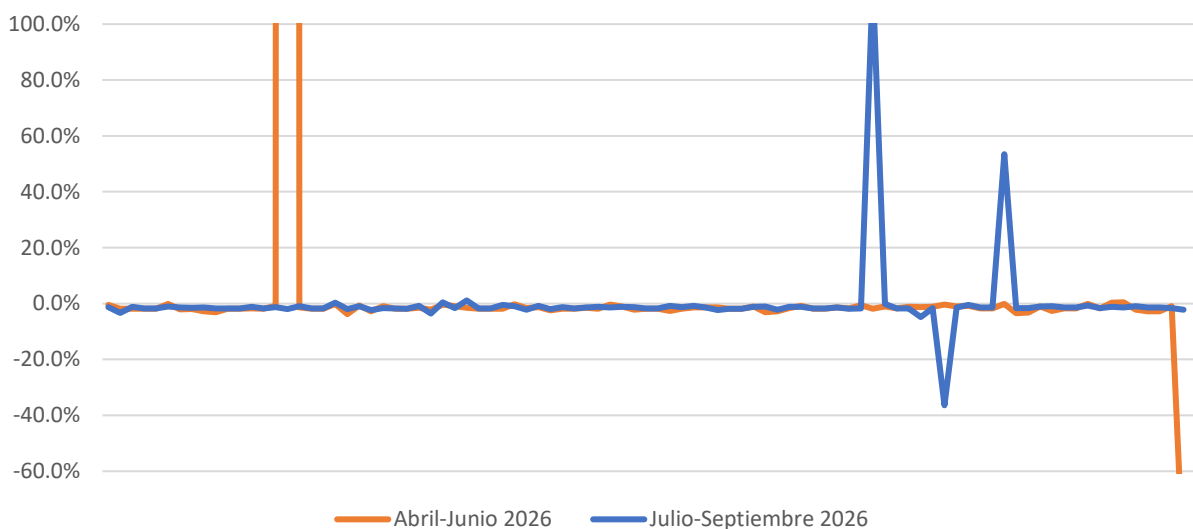
El 26 de agosto de 2026, el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I tuvo un incumplimiento al mantener el 0.52% de su patrimonio neto en liquidez, por debajo del mínimo establecido en el Reglamento de 1%. Este se adecuó el 27 de agosto de 2026.

IV. Duración Promedio Ponderada del Portafolio

La duración promedio ponderada del portafolio de renta fija al cierre del periodo fue de 498.00 días.

V. Valoración de los Activos:

Fluctuaciones de las ganancias y pérdidas por valoración de los activos que conforman el portafolio de inversiones del fondo para el trimestre reportado en comparación con el anterior



 <p>Sello de la sociedad emisora</p>	<p>27 de octubre de 2026</p> <p>Fecha de elaboración</p>
---	--

“La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal en nombre y representación del Fondo administrado Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, da fe y testimonio de que las informaciones expresadas en este documento son integrales, veraces y oportunas, por tanto, son responsables frente a los aportantes y el público en general por cualquier inexactitud u omisión presentada en el contenido del presente informe.

La publicación de este informe en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores no implicará garantía alguna de esta, sobre la inversión efectuada en un fondo de inversión o la calidad de sus cuotas de participación”.